


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, al acto de entrega de la Bandera de la Provincia, que quedará a resguardo en la Basílica de Luján, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año.

Que por ello el suscripto ha encomendado el traslado de la Asesora de Presidencia, Licenciada Fernanda REBULL, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que dicha comisión está avalada por lo establecido en el Artículo 5º del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y la mencionada..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a partir del día 21 de Junio del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Aires, encomendadas por el suscripto para participar del acto de entrega de la Bandera de la Provincia, que quedará a resguardo en la Basílica de Luján, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTÍCULO 2º.- RECONOER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la Licenciada REBULL.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

292 / 05

